

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA CDC'S Y ESCUELA DE GASTRONOMIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE COMPAÑÍA INSTITUCIONAL DE MUEBLES DE ACERO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR JORGE LARA GUTIÉRREZ, PERSONA JURÍDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO. .
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL

PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO LPML-018/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA LOS CDC'S Y ESCUELA DE GASTRONOMIA; PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL "PROVEEDOR", PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS; TAL Y COMO FUE DETERMINADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE ESTE ORGANISMO, EL 5 DE JUNIO DE 2017.

- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL "PROVEEDOR" EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA EL "PROVEEDOR" A TREVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, VENTA DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **JORGE LARA GUTIÉRREZ**, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AMPLIAS QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 13,382 DE FECHA 17 DE SEPTIEMBRE DE 2007, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 72 DE LA ZONA METROPLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO, MANIFESTANDO LA REPRESENTANTE DE "EL PROVEEDOR" QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 930-A, EN LA AVENIDA LA PAZ, DE LA COLONIA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBA PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **IMA0709183TA**.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA

- SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
- IX. CONOCE LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN LAS ACCIONES PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO DE COCINA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE COINCIDEN CON LAS FORMULADAS A TRAVÉS DE SU PROPUESTA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA EFECTUARLAS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR", EL EQUIPO DE COCINA QUE EN FORMA DETALLADA SE EXPLICAN A CONTINUACION:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION
1	6	Piezas	ESTUFA 6 QUEMADORES CON HORNO	EN ACERO INOXIDABLE, 6 QUEMADORES ABIERTOS OCTAGONALES CON TAPA DESMONTABLE, TERMOSTATO DE 50 A 300° C, 4 RUEDAS PARA SU TRASLADO
2	3	Piezas	Cubierta Acero	CUBIERTA ACERO INOXIDABLE PARA MESA 2.40X60CM E INSTALACIÓN
3	16	Piezas	FREGADERO CON TARJA DE ACERO INOXIDABLE	DE 45 CM DE LARGO POR 45 CM DE ANCHO, Y PROFUNDIDAD DE 35 CM. CON MEZCLADORA E INSTALACIÓN HIDRAULICA.
4	14	Piezas	Mesas de trabajo de acero inoxidable	MESAS DE TRABAJO 1.40X.70X.90 EN ACERO INOXIDABLE CALIBRE 18 CON PATAS TIPO 304 CON GRADO ALIMENTICIO Y LOS ENTREPAÑOS CALIBRE 20

5	11	Piezas	Campana de acero inoxidable	Campana tipo piramidal de acero inoxidable de 1.05 cm de alto por 45 cm de ancho, y base de 86 cm , con filtros, extractor y ducto e instalación
6	17	Piezas	Anaqueel de acero inoxidable	ANAQUELES 1.40X.45 X1.80 EN ACERO INOXIDABLE
16	6	Piezas	Colador	Colador chino malla Mediana de 8 pulgadas de acero inox.
20	6	Piezas	Cucharones para hielo	Cucharones para hielo de acero inox tipo 304
24	6	Piezas	ESPATULA	Espatula raspadora mango de plastico para comedor
29	5	Piezas	Brochetas	Brochetas 8 pulgadas
33	2	Piezas	Estufon	Estufon doble a gas, 2 secciones, 3 quemadores concentricos por sección, estructura esmaltada, medidas 1.15 x 0.70 x 0.60 m
36	4	Piezas	Olla 30 litros	Olla en acero inoxidable tipo 30 de 30 litros, soldada y pulida en una sola pieza, con tapa incluida, cuerpo calibre 18, base calibre 16, medidas 0.35 x 0.32 m
38	8	Piezas	Sarten 26 cms	Sarten de aluminio de 26 CM
39	9	Piezas	Manguera termoplastica	MANGUERAS TERMOPLASTICA PARA ALTA PRESION, NEGRA 300 PSI
40	9	Piezas	Regulador	REGULADOR DE ALTA PRESION PRIMERA ETAPA PARA INSTALARSE EN LA VALVULA DEL TANQUE ESTACIONARIO

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO **LPML 018/2017**, QUE IMPLICAN LA PROVEEDURIA DEL EQUIPO DE COCINA DESCRITO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EL "**SISTEMA DIF, GUADALAJARA**", NO PODRÁ RECIBIR LOS PRODUCTOS QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "**SISTEMA DIF GUADALAJARA**", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 8

DIAS HABILDES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. DEBIENDO CONSTAR COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, EL VISTO BUENO POR LO ENTREGADO Y RECIBIDO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACION DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

CUARTA.- PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PROVEEDOR", POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA CANTIDAD DE \$565,228.50 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 50/100 M.N) YA INCLUIDOS EN ESE IMPORTE, LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD AL RESULTADO DEL FALLO EN EL PROCESO DE ADQUISICION.

QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS MISMOS POR EL "PROVEEDOR", Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL "PROVEEDOR", HAYA ENTREGADO LOS BIENES, CON LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA JEFATURA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACION DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REUNIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NUMERO 12 DE LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

SEXTA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, EL "PROVEEDOR", DEBERÁ EXHIBIR LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO POR CONCEPTO DE PAGO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

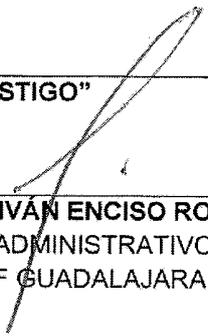
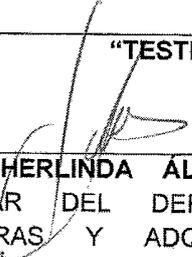
OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 6 DE JUNIO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PROVEEDOR "
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL	 JORGE LARA GUTIÉRREZ COMPAÑÍA INSTITUCIONAL DE MUEBLES DE ACERO, S.A. DE C.V.
TESTIGO" 	"TESTIGO" 
MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	LIC. HERLINDA ÁLVAREZ ARREOLA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/039/2017, PARA LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COCINA PARA CDC'S Y ESCUELA DE GASTRONOMIA, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, COMPAÑÍA INSTITUCIONAL DE MUEBLES DE ACERO, S.A. DE C.V., EL 6 DE JUNIO DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPLICADO, CADA UNO CON 6 FOJAS)

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA CDC'S Y ESCUELA DE GASTRONOMIA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTR. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" Y POR LA OTRA PARTE GRUPO ABASTECEDOR REYCO, S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SEBASTIAN HERMOSILLO CEBALLOS, PERSONA JURIDICA, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO COMO EL "PROVEEDOR", MANIFESTANDO AMBAS PARTES QUE EN PLENO EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y DERECHOS SE SUJETARÁN A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

PRIMERA.- DECLARA EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA, JALISCO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, ENCARGADO DE COORDINAR LAS ACCIONES ORIENTADAS A LA ASISTENCIA SOCIAL EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO DE ESE ORGANISMO Y DEL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EN TANTO QUE SU CREACIÓN DATA DEL 17 DE MAYO DE 2007, EN VIRTUD DE RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, JALISCO, EN EL QUE RECONOCE LA EXISTENCIA DEL ORGANISMO, SU PERSONALIDAD JURÍDICA, FINES Y PATRIMONIO PROPIO.
- II. TIENE SU DOMICILIO EN LA CALLE EULOGIO PARRA NO 2539, COLONIA CIRCUNVALACIÓN GUEVARA C. P. 44680, EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, MISMO QUE SEÑALA PARA RECIBIR TODA CLASE DE AVISOS, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES.
- III. ESTÁ LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL MAESTRO JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA, QUIEN FUE DESIGNADO EN EL CARGO EL 01 DE OCTUBRE DEL 2015, EN LA QUE SE LE OTORGÓ EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 32 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- IV. SU REPRESENTADA CUENTA CON LA PARTIDA PRESUPUESTAL NECESARIA PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO.
- V. EL SISTEMA DIF GUADALAJARA, POR CONDUCTO DE SU DIRECTOR GENERAL, CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES Y EL REGLAMENTO INTERNO, AMBOS DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, SUSCRIBE EL

PRESENTE CONTRATO, EN BASE AL RESULTADO DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO **LPML-018/2017**, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA LOS CDC'S Y ESCUELA DE GASTRONOMIA; PROCESO ADQUISITIVO EN EL QUE SE DETERMINÓ ADJUDICAR AL **"PROVEEDOR"**, PARA QUE PRESTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

- VI. QUE LA PROPUESTA, FORMULADA POR EL **"PROVEEDOR"** EN RELACIÓN A LA ADQUISICIÓN REFERIDA, IMPLICÓ LA OFERTA DE ENTRE OTROS BIENES, LOS QUE SE PRECISAN EN LA CLAUSULA PRIMERA DE ESTE CONTRATO.

SEGUNDA.- DECLARA EL **"PROVEEDOR"** ATREVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

- I. ES UNA PERSONA MORAL LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA ENTRE OTRAS, VENTA DE EQUIPO Y UTENSILIOS PARA COCINA.
- II. SE ENCUENTRA LEGALMENTE REPRESENTADA POR **SEBASTIAN HERMOSILLO CEBALLOS**, EN VIRTUD DEL OTORGAMIENTO DE FACULTADES DE REPRESENTACIÓN AMPLIAS QUE LE FUERON CONFERIDAS Y QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA 1,002 DE FECHA 25 DE OCTUBRE DE 2013, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO 20 DE ZAPOPAN, JALISCO, MANIFESTANDO EL REPRESENTANTE DE **"EL PROVEEDOR"** QUE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE SU PODERDANTE, NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS.
- III. SU DOMICILIO FISCAL ES EL UBICADO EN LA FINCA MARCADA CON EL NÚMERO 919, EN LA AVENIDA LA PAZ, DE LA COLONIA CENTRO, EN GUADALAJARA, JALISCO, EL QUE SEÑALA COMO EL LUGAR EN DONDE DEBA PRACTICARSE CUALQUIER TIPO DE NOTIFICACIÓN QUE DERIVE DE ESTE CONTRATO, INCLUSO LAS QUE DE CARÁCTER JUDICIAL PUDIERAN GENERARSE.
- IV. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES **GAR010926MA9**.
- V. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.
- VI. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, A QUE SE REFIERE EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO; SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES A LOS QUE ESTÁ OBLIGADO; ASÍ COMO DE LOS PAGOS MENSUALES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y RETENCIONES DEL PRIMERO DE LOS IMPUESTOS CITADOS EN LA PRESENTE, DE LOS ÚLTIMOS 12 MESES ANTERIORES AL PENÚLTIMO MES ANTERIOR A LA FECHA DE FIRMA DE ESTE CONTRATO, **NO TIENE ADEUDOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES.**
- VII. CONOCE LAS DISPOSICIONES DE TIPO ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y LEGAL QUE NORMAN LA CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y ACEPTA SOMETERSE A LAS MISMAS SIN RESERVA ALGUNA, DISPONIENDO PARA ELLO DE LOS

- ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA EL DESARROLLO EFICAZ DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.
- VIII. CUENTA CON TODOS Y CADA UNO DE LOS PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.
- IX. CONOCE LOS REQUERIMIENTOS QUE IMPLICAN LAS ACCIONES PARA LA ENTREGA DEL EQUIPO DE COCINA, OBJETO DE ESTE CONTRATO, QUE COINCIDEN CON LAS FORMULADAS A TRAVÉS DE SU PROPUESTA Y QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, EQUIPO Y PERSONAL CALIFICADO PARA EFECTUARLAS.

TERCERA.- DECLARAN "LAS PARTES" LO SIGUIENTE.-

- I. QUE SE RECONOCEN CON CAPACIDAD LEGAL SUFICIENTE PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO.
- II. ESTAR DE ACUERDO CON LAS DECLARACIONES FORMULADAS CON ANTERIORIDAD Y MANIFIESTAN SU LIBRE VOLUNTAD DE OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS.

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- CONSTITUYE EL OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO QUE EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA" ADQUIERA DEL "PROVEEDOR", EL EQUIPO DE COCINA QUE EN FORMA DETALLADA SE EXPLICAN A CONTINUACION:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	ARTICULO	DESCRIPCION
7	1	Piezas	ESTUFA UNIVERSAL E INSTALACIÓN	ESTUFA UNIVERSAL. Respaldo bajo de 0.090 m de alto, Freidora; tina en acero inoxidable tipo 304
8	1	Piezas	HORNO DE CONVECCION E INSTALACIÓN	Horno de conveccion: Medida interior: frente: 0.530 m, fondo: 0.440 m, alto: 0.435 m. 4 parrillas niqueladas dentro, Temporizador programable de 60 minutos, con alarma audítilva
9	2	Piezas	BATIDORA NICKEL	Batidora Nickel Pearl Kp26M1 Xnp Kitchen Aid, RENDIMIENTO EXCEPCIONAL, Motor de alto rendimiento
10	1	Piezas	REFRIGERADOR 14 PIES	REFRIGERADOR EXHIBIDOR VERTICAL CON PUERTA ABATIBLE DE CRISTAL, DE 14 PIES CUBICOS DE CAPACIDAD, MARCA TORREY, MODELO VRD-14, COMPRESOR DE 1/4 HP, 1230v/60HZ

11	1	Piezas	REFRIGERADOR 36 PIES	SUMINISTRO DE REFRIGERADOR VERTICAL EXHIBIDOR DE DOBLE PUERTA (AMBAS ABATIBLES Y DE CRISTAL) MARCA TORREY MODELO R-36, DE 36 PIES CUBICOS, COMPRESOR 1/2 HP, 120V/60HZ. 138 CMS DE LARGO X 72 CMS DE ANCHO X 200 CMS DE ALTO.
12	1	Piezas	CONGELADOR MARCA TORREY	SUMINISTRO DE CONGELADOR HORIZONTAL MARCA TORREY, MODELO CHTC-16E, TAPA COFRE, 453 LTS DE CAPACIDAD. COMPRESOR DE USO RUDO DE 1/4" HP, UNA CANASTILLA DESLIZABLE, LUZ INTERIOR, LUZ INDICADORA DE ENCENDIDO, CHAPA, DREN, TERMOSTATO, CONDESADOR LIBRE DE MANTENIMIENTO, LARGO 1.42 X 0.70 ANCHO X 0.89 ALTO.
13	4	Pieza	Licuadoras	Licuadoras de capacidad de 2lts. De vaso de acero inoxidable, Vaso en Acero Inoxidable, Aspas Templadas, Aspas Templadas, Potente Motor de 1/2 H.P. de Potencia 127 Volts. 60 HZ
14	6	Piezas	Batidores	batidores frances para cocina de 10 pulgadas de acero inox tipo 304
15	6	Pieza	Machacador	Machacador acero inoxidable para el comedor Con mango de madera medida estandar
17	6	Pieza	Prensa de Ajo	Prensa de ajo de acero inoxidable
18	10	Piezas	Cuchara	Cuchara lisa de 11 pulgadas De acero inox, tipo 304
19	10	Piezas	Cuchara perforada	Cucharas perforada 1.5mm de acero inox tipo 304
21	10	Piezas	Espatula	Espatula para pie y voltear las cosas
22	15	Piezas	Volteador	Volteador ranurado para la cocina
23	10	Piezas	Volteador liso	Volteador liso para comedor

25	6	Piezas	Espatula	Espatula raspadora mango de plastico para comedor
26	10	Piezas	Bowl 3 onzas acero inoxidable	Cremeras 3oz de acero inox
27	10	Piezas	Jarra	Jarra para agua sin tapa 64oz
28	5	Piezas	Cortador	Cortador de pizza 2-1/2 de acero inox. 2.5 plg. Doble
30	20	Piezas	Cuchillos	Cuchillos para cocina Multiusos con mango de Polietileno ergonomic
31	1	Piezas	HORNO DE MICROONDAS	horno de microondas, Capacidad de 0.8 Pies cúbicos. 22L, Potencia de 1000 Watts. 1 magnetron
32	10	Piezas	Bowl 5 onzas acero inoxidable	Bowl 5 QT para cocina de acero inox de 4.73 lts
34	4	Piezas	Olla 20 litros	Olla en acero inoxidable tipo 304 de 20 litros, soldada y pulida en una sola pieza, con tapa incluida, uso industrial, cuerpo calibre 18, base calibre 16, medidas 0.30 x 0.20 m
35	4	Piezas	Olla 20 litros	Olla en acero inoxidable tipo 430 de 20 litros, con tapa incluida, uso rudo, cuerpo calibre 18, base calibre 16, medidas 0.30 x 0.20 m.
37	8	Piezas	Sarten 20 cms	Sarten de aluminio de 20 cms.
41	9	Piezas	Tapete	TAPETE ANTIDERRAPANTE 1.80 X 1.80 m

SEGUNDA.- CALIDAD DE LOS PRODUCTOS.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SON ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACION PÚBLICA MENOR LOCAL NUMERO LPML 018/2017, QUE IMPLICAN LA PROVEEDURIA DEL EQUIPO DE COCINA DESCRITO EN LA CLAUSULA QUE ANTECEDE, EL "SISTEMA DIF, GUADALAJARA", NO PODRÁ RECIBIR LOS PRODUCTOS QUE SON MATERIA DE ADQUISICIÓN QUE NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, SIN QUE POR LO NO ENTREGADO Y NO RECIBIDO EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", DEBE EFECTUAR PAGO ALGUNO.

TERCERA.- TIEMPO DE ENTREGA.- EL "PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS PRODUCTOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, EN UN PLAZO QUE NO EXCEDA DE 8 DIAS HABLES POSTERIORES A LA FIRMA DE ESTE INSTRUMENTO. DEBIENDO

CONSTAR COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN, EL VISTO BUENO POR LO ENTREGADO Y RECIBIDO, POR PARTE DE LA JEFATURA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA".

CUARTA.- PAGO DE LOS BIENES ADQUIRIDOS.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", PAGARÁ A EL "PROVEEDOR", POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, LA CANTIDAD DE \$165,496.16 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 16/100 M.N) YA INCLUIDOS EN ESE IMPORTE, LOS IMPUESTOS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD AL RESULTADO DEL FALLO EN EL PROCESO DE ADQUISICION.

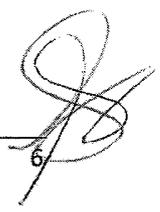
QUINTA.- OPORTUNIDAD DEL PAGO.- EL "SISTEMA DIF GUADALAJARA" PAGARÁ AL "PROVEEDOR", EL PRECIO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA VEZ QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS LOS MISMOS POR EL "PROVEEDOR", Y QUE SE HAYA EXHIBIDO LA FACTURA CORRESPONDIENTE, LA QUE SÓLO PODRÁ PRESENTARSE Y POR ENDE PAGARSE, SIEMPRE QUE EL "PROVEEDOR", HAYA ENTREGADO LOS BIENES, CON LA ENTERA SATISFACCIÓN DE LA JEFATURA DE HABILIDADES Y PROFESIONALIZACIÓN DEL "SISTEMA DIF GUADALAJARA", REUNIENDO LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PUNTO NUMERO 12 DE LAS BASES DEL PROCESO DE ADQUISICIÓN.

SEXTA.- FIANZA.- DE CONFORMIDAD A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN GUADALAJARA, ASÍ COMO EL DIVERSO 84 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO, CONSIDERANDO EL IMPORTE DE LO ADQUIRIDO MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO, NO LE SERÁ REQUERIDA AL "PROVEEDOR", FIANZA ALGUNA.

SÉPTIMA.- PRECIOS FIRMES.- LAS PARTES PACTAN QUE EL PRECIO POR CONCEPTO DE PAGO POR LOS BIENES ADQUIRIDOS, MENCIONADO EN LA CLÁUSULA CUARTA, SERÁ FIJO Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO.

OCTAVA.- CESIÓN.- AMBAS PARTES CONVIENEN QUE LOS DERECHOS AMPARADOS POR EL PRESENTE CONTRATO, NO PODRÁN SER CEDIDOS PARCIAL O TOTALMENTE EN FORMA GRATUITA U ONEROSA. LA VIOLACIÓN A LO PACTADO EN ESTA CLÁUSULA SERÁ CAUSA SUFICIENTE PARA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL PRESENTE CONTRATO.

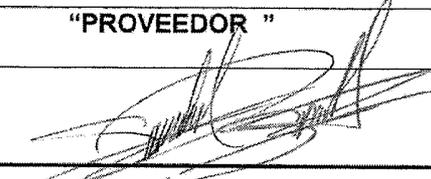
NOVENA.- DE LA AUSENCIA DE VICIOS.- LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO NO EXISTE DOLO, ERROR, MALA FE NI LESIÓN ALGUNA QUE PUDIERA INVALIDARLO, COMPROMETIÉNDOSE A CUMPLIRLO EN TIEMPO Y BAJO LAS CONDICIONES ESPECÍFICAS.

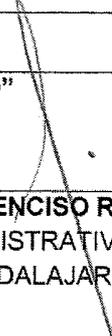
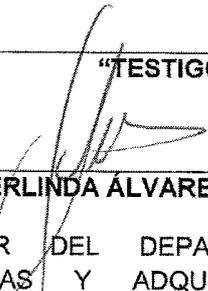


DÉCIMA.- VIGENCIA.- EL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DEL DÍA DE SU FIRMA Y HASTA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL CON SEDE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE LES CORRESPONDA EN ATENCIÓN A SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS.

ENTERADAS LAS PARTES DEL ALCANCE, CONTENIDO Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LO FIRMAN POR TRIPPLICADO EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO, AL 6 DE JUNIO DE 2017.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"	"PROVEEDOR "
 SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MTRO. JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL	 SEBASTIAN HERMOSILLO CEBALLOS GRUPO ABASTECEDOR REYCO, S.A. DE C.V.

"TESTIGO"	"TESTIGO"
 MAESTRO JORGE IVÁN ENCISO ROMERO COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA	 LIC. HERLINDA ÁLVAREZ ARREOLA TITULAR DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y ADQUISICIONES DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

(ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO CONT-DJ/040/2017, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE COCINA PARA CDC'S Y ESCUELA DE GASTRONOMIA, QUE FIRMAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA Y POR LA OTRA, GRUPO ABASTECEDOR REYCO, S.A. DE C.V., EL 6 DE JUNIO DE 2017, EL QUE SE FIRMA POR TRIPPLICADO, CADA UNO CON 7 FCJAS)